

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho la presente acción de tutela, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de fecha 22 de octubre de 2020. Sírvasse proveer.
Barranquilla, 28 de octubre de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, veintiocho(28) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Concédase la impugnación impetrada por la parte accionante, contra el fallo de tutela de fecha 22 de octubre de 2020, ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad.

Remítase lo actuado al Honorable Magistrado del Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad, que le correspondiente por reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37192d239fd77e841168bf0ad195dd3700f848deaf4daff9365f99a6862ca893
Documento generado en 28/10/2020 05:01:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>